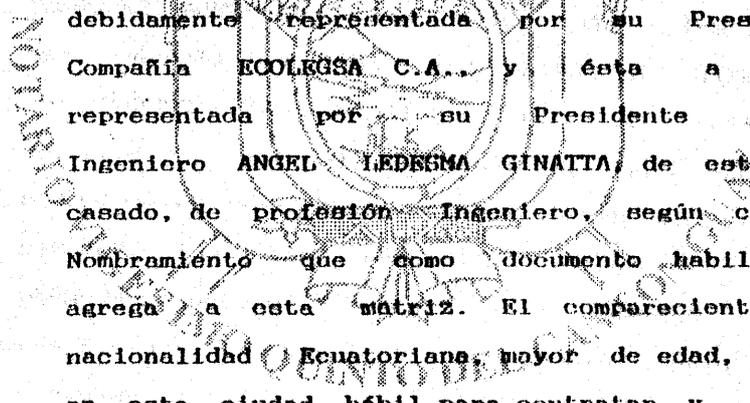




ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
 DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPANIA
 SAFIED S.A.
 CUANTIA: INDETERMINADA.

En de Guayaquil, Capital de la
 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
 los VEINTITRES días del mes de AGOSTO del año
 dos mil: ante mí, Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA
 ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO de
 este Cantón, comparece a la celebración de la
 presente escritura la Compañía SAFIED S.A.,
 debidamente representada por su Presidente la
 Compañía ECOLEGSA C.A... y ésta a su vez
 representada por su Presidente Ejecutivo,
 Ingeniero ANGEL IEDGMA GINATTA, de estado civil
 casado, de profesión Ingeniero, según consta del
 Nombramiento que como documento habilitante se
 agrega a esta matriz. El compareciente es de
 nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado
 en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de
 conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y
 resultados de esta escritura de CAMBIO DE OBJETO
 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento
 procede con amplia y entera libertad para que sea
 elevada a escritura pública me presentó la minuta
 que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el
 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
 sírvase autorizar una en la cual conste



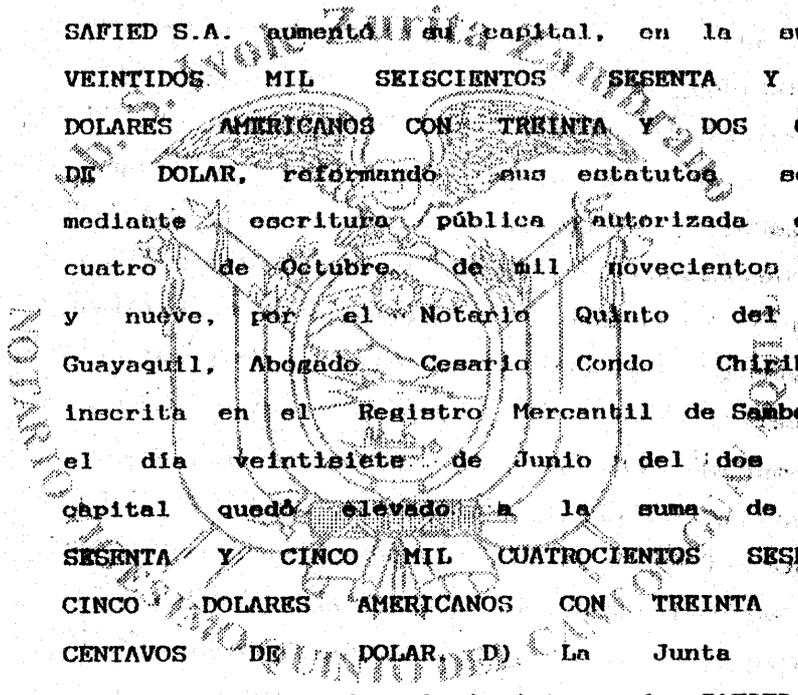
Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía SAFIED S.A., que se contienen en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Otorgan la presente Escritura la Compañía SAFIED S.A., debidamente representada por su Presidente, la Compañía ECOLEGSA C.A., y ésta última debidamente representada por su Presidente Ejecutivo Ingeniero ANGEL LEDESMA GINATTA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión del veintidos de Agosto del año dos mil.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) SAFIED S.A. se constituyó con un Capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, de conformidad con la Escritura Pública otorgada en Guayaquil, el diez de Junio de mil novecientos noventa y nueve, autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita el veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- B) SAFIED S.A. cambió su domicilio al Cantón Samborondón, y aumentó su capital, en la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, reformando sus estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado





Segundo Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinticuatro de Mayo del dos mil. El capital quedó elevado a la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS. C) SAFIED S.A. aumento su capital, en la suma de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR, reformando sus estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada el día cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón, el día veintisiete de Junio del dos mil. El capital quedó elevado a la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR. D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de SAFIED S.A., en sesión del veintidos de Agosto del dos mil, resolvió: Cambiar el Objeto Social de la Compañía y reformar sus estatutos sociales. Se facultó expresamente al Presidente otorgar la escritura pública de reforma de estatutos.

CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. - Con estos antecedentes, Yo, ECOLEGSA C.A., a nombre y en representación



SAFIED S.A., en mi calidad de Presidente, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas del veintidos de Agosto del año dos mil, declaro: Cambiado el objeto social de la Compañía y reformados los estatutos en los términos que se contiene en el Acta acompañada, del veintidos de Agosto del año dos mil.-

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- Uno) El objeto de la compañía es dedicarse a la compraventa, distribución, representación, agencias, e importaciones de televisores, radios, amplificadores, computadoras, máquinas y equipos de oficinas eléctricos y electrónicos, y sus correspondientes repuestos eléctricos y electrónicos; Dos) Fabricación de antenas para radios, televisores y antenas en general; fabricación de equipos electrónicos y cajas acústicas; Tres) Podrá prestar asesoría administrativa, legal, financiera, computacional a otras empresas; Cuatro) La compañía tendrá también por objeto ser una empresa holding o tenedora de acciones o participaciones sociales, pudiendo comprar y vender acciones y participaciones. No se dedicará al corretaje de títulos valores y demás papeles fiduciarios. En desarrollo de su objeto y para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá hacer toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes, de naturaleza civil, industrial,



Guayaquil, Agosto 17 de 1999

000 04

Señores
ECOLEGSA C. A.
Ing. Com. **ANGEL LEDESMA GINATTA**
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad.-

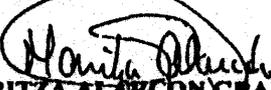
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SAFIED S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo a la señorita **DIANA ELIZABETH VERA CEDEÑO**, quien renunció. Según nombramiento inscrito el 7 de Julio de 1999.

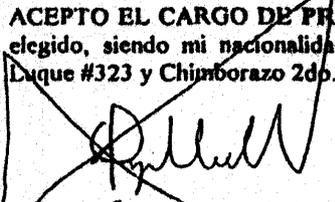
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 10 de Junio de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de Junio de 1999.

Muy atentamente


MARITZA ALARCON GRANIZO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía **SAFIED S. A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con R.U.C. # 0990794901001 con domicilio en Luque #323 y Chimborazo 2do. Piso-Fecha Ut-Supra.


COMPANIA ECOLEGSA C. A.
Ing. Com. **ANGEL LEDESMA GINATTA**
REPRESENTANTE LEGAL
PRESIDENTE

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 45.6.7.2 Registro Mercantil No.
13.762 / Repertorio No. 19.028
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, Agosto 20 de 1999

~~**LDD. CARLOS CONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nomenclato a feja
36.757 del Registro Mercantil de 1999
ni margen de la inscripción respectiva
Guayaquil, Aojo 20 de 1999



~~LRD. CARLOS PONCE DE LEON~~
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYACUIL



[Faint, mostly illegible text from the document body, including what appears to be a list of items and their descriptions.]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
SAFIED S. A.**

En el cantón Samborondón, República del Ecuador, a los 22 días del mes de agosto del 2000, a las 12h00 en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Bolívar No.502 y Calles Romero, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos y el cambio de objeto de la compañía.

El señor Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes constatando la presencia de

| ACCIONISTAS | ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|--|------------------|-----------------------|
| FRESEDO INVESTMENTS S.A. | 802.508 | US\$32,100.32 |
| AUDIOCORP S.A. | 2'155.185 | 86,207.40 |
| HALIFAX CONSULTANTS AND INVESTMENT INC | 1'178.940 | 47,157.60 |
| TOTAL | 4'136.633 | US\$165,465.32 |

Se deja constancia que las compañías FRESEDO INVESTMENTS S.A., se encuentra representada por su Apoderado, señor Guillermo Desaltonio Herrera; AUDIOCORP S. A. se encuentra representada por su Apoderado el Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, y HALIFAX CONSULTANTS AND INVESTMENT INC. Se encuentra representada por su Apoderado el Ing. Angel Ledesma Ginatta, conforme lo acreditan con la escritura pública de Poder que forma parte del expediente.

Estando presente todo el capital social de la compañía, y habiendo acordado unánimemente que se celebra esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, se la declara instalada, actuando de Presidente la compañía ECOLEGSA C. A., debidamente representada por el señor Ing. Angel Ledesma Ginatta, en su calidad de Presidente y de Secretaria Ad-Hoc señora Mercedes Paladines Lucín, en su orden respectivamente

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA : AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL OTORGAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE OBJETO.- El señor Ingeniero Angel Ledesma Ginatta, mociona que se reforme el objeto social de la compañía, sometiendo a consideración de la Junta General un proyecto de reforma de estatutos y cambio de objeto social. La Junta General, luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad de votos:

a) Que se reforme el estatuto social en los siguientes términos :

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- El objeto de la compañía es dedicarse a la compraventa, distribución, representación, agencias, e importaciones de televisores, radios, amplificadores, computadoras, máquinas y equipos de oficinas eléctricos y electrónicos, y sus correspondientes repuestos eléctricos y electrónicos, 2) Fabricación de antenas para radios, televisores y antenas en general; fabricación de equipos electrónicos y cajas acústicas; 3) Podrá prestar asesoría administrativa, legal, financiera, computacional a otras empresas; 4) La compañía tendrá también por objeto ser una empresa holding o tenedora de acciones y participaciones sociales, pudiendo comprar y



vender acciones y participaciones. No se dedicará al corretaje de títulos valores y demás papeles fiduciarios. En desarrollo de su objeto y para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes, de naturaleza civil, industrial, comercial, laboral o administrativa; tratar de contratar con toda clase de personas, naturales o jurídicas; en garantía de las obligaciones que contraiga la compañía, podrá constituir prendas e hipotecas sobre sus bienes muebles e inmuebles, igualmente podrá darlos o cederlos en venta, enajenación, arrendamiento en préstamos de uso en anticresis.

- b) Se autoriza al representante legal ECOLEGSA C. A., para que en su calidad de Presidente de la compañía, otorgue la escritura pública de Reforma de Estatutos y cambio de objeto, y realice todos los actos y gestiones que sea necesarios para tal efecto.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión, con los mismos socios que la instalaron, se le dió lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: FRESEDO INVESTMENTS S.A.- SR. GUILLERMO DESINTONIO HERRERA.- APODERADO.- FIRMADO: P. AUDIOCORP S. A.- AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA.- APODERADO.- FIRMADO: HALIFAX CONSULTANTS AND INVESTMENT INC.- ING. ANGEL LEDESMA GINATTA.- APODERADO.- FIRMADO: P. ECOLEGSA C.A.- ING. ANGEL LEDESMA GINATTA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SRA. MERCEDES PALADINES LUCIN.- SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Acta.- Lo certifico en

Samborondón, 22 de Agosto del 2000


SRA. MERCEDES PALADINES LUCIN
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



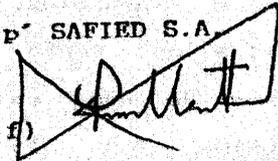


comercial, laboral o administrativa; tratar de
contratar con toda clase de personas, naturales
o jurídicas; en garantía de las obligaciones que
contraiga la compañía, podrá constituir prendas e
hipotecas sobre sus bienes muebles e inmuebles,
igualmente podrá darlos o cederlos en venta,
enajenación, arrendamiento en préstamos de uso en
anticresis. CLAUSULA QUINTA: CONCLUSION.- Toda la
Reforma de Estatutos se ha hecho de conformidad
y en los términos del Acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas del veintidos de
Agosto del año dos mil, que se incorpora y
forma parte de esta escritura.- CLAUSULA SEXTA:
DOCUMENTOS ADJUNTOS.- Se agregan a esta Escritura
los siguientes documentos: Uno - Acta de Junta
General de Accionistas de Safied S.A. del
veintidos de Agosto del año dos mil; Dos)
Nombramiento de Presidente de Safied S.A.- Agregue
usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
para la validez y perfeccionamiento de esta
escritura.- Firmado) Abogado Alfredo Lederma
Ginatta. Registro número mil sesenta y tres.-
HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PUBLICA.- Queda agregado el Nombramiento de
Presidente Ejecutivo de la Compañía Ecolega C.A.
representando a la Compañía Safied S.
documentos pertinentes.- LEIDA esta
principio a fin, por mi el Notario



voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en unidad de acto conmigo el Notario DOY FE.-

P. SAFIED S.A.

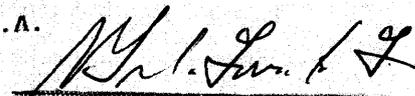


SR. ING. ANGEL LEDESMA GINATTA

PRESIDENTE EJECUTIVO DE ECOLEGSA C.A.

C.C. # 0904148327

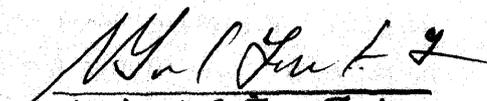
R.U.C. # 099079401001



Ab. Segundo I. Zurita Lambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

SE OTORGO

ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a veintinueve de Agosto del año dos mil. Esta página corresponde al Testimonio de la Escritura Pública de: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPANIA SAFIED S.A.-



Ab. Segundo I. Zurita Lambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil,



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000 07

DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha veintitres de Agosto del año dos mil, tomé nota que el Señor Intendente de Compañías, por Resolución # 00-G-DIC-0006382, de fecha siete de Noviembre del año dos mil, aprobó la Escritura Pública que contiene esta copia de: **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPANIA SAFIED S.A.**- Guayaquil a diez de Noviembre del año dos mil.-

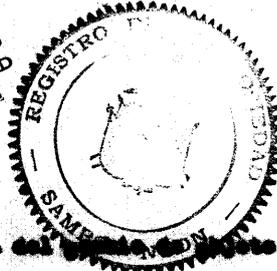


[Handwritten Signature]
Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



CONFIRMO, - dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la resolución no. 00-9-225-0006342, dictada por el señor intendente de-
partamental, el siete de noviembre del dos mil, la escritura de cambio de
objeto social y reforma de estatutos de la COMPAÑIA SAPIEN S.A., queda
inscrita de fojas, 367 a 372, con el no. 189 en el registro mercantil, -
y, anotada bajo el no. 1.227 en el repertorio.- gaborondón, a veinte -
de diciembre del dos mil.-


AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GABORONDON



CONFIRMO, - dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la resolución no. 00-9-225-0006342, dictada por el señor intendente de-
partamental, el siete de noviembre del dos mil, la escritura de cambio de
objeto social y reforma de estatutos, a que hace referencia la escritura que antecede
al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha veintiocho -
de junio de mil novecientos noventa y nueve.- gaborondón, a veinte de
diciembre del dos mil.-


AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GABORONDON





DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-DIC-0006382, dictada por el Intendente de Compañías, el 7 de Noviembre del 2000, se tomó nota del Cambio de Objeto social y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SAFIED S.A., otorgada ante mí, el 10 de Junio de 1999.- Guayaquil, dos de Enero del dos mil uno.-



ABD. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil